



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2017, de la Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala Administrativa, mediante sistema de concurso oposición, por promoción interna. (2017061415)

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.6 de la convocatoria para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura, convocada por Resolución de 7 de noviembre de 2016 (DOE n.º 221, de 17 de noviembre), y de acuerdo con el artículo 17.1 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura n.º 1, de 2 de enero de 1996), así como el artículo 33.11 del II Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura n.º 186, de 25 de noviembre de 2009), se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados:

NOMBRE	DNI	TOTAL
Rueda Díaz, Alejandro	08873645-S	85,466
Arroyo Montes, María Prado	07004244-P	81,092
García Generelo, José María	08848558-K	79,177
Gómez Calero, María Isabel	08828805-W	76,188
Santano Panadero, María Ángeles	76024867-T	75,835
Jiménez Expósito, Gema María	76022539-H	75,744
Álamo Fernández, Aurelio	03854698-J	74,544
González Polo, María Isabel	11775397-H	74,000
Flores Cestero, Juan	07044826-H	73,564
Gordillo Larios, Rebeca	08867465-E	70,990



Conforme a lo previsto en la base 9.1 de la convocatoria, los aspirantes seleccionados deberán presentar en el Área de Recursos Humanos de esta Universidad los documentos que se precisan, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se hace pública la relación definitiva de aprobados.

El presente acto administrativo, dictado por delegación del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura en aplicación de la base 8.6 de la convocatoria, agota la vía administrativa y podrá ser recurrido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación oficial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en concordancia con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que conviniera a los derechos de los legitimados para ello.

Badajoz, 19 de junio de 2017.

El Gerente,
LUCIANO CORDERO SAAVEDRA